

**A LA ATENCIÓN DE:**

**D. Herminio Vico Algaba**  
**Concejal de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad**

**RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE RELATIVO A LA EMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN GRÁFICA INSTITUCIONAL REFERENTE AL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2016**

**HECHOS**

El pasado 23 de diciembre de 2015 se celebró la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento relativa a la proposición del Sr. concejal delegado de hacienda, seguridad ciudadana y movilidad sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección y ordenanzas fiscales para 2016. Como resultado del debate y votación, no prosperó la proposición de referencia.

A consecuencia de ello, el Gobierno Municipal ha emitido una serie de documentación gráfica de carácter institucional, político y partidista y con información relativa a lo acordado en la citada sesión, que ha procedido a difundir por todo el municipio, a través de cartelería y cartas que se están remitiendo a todos los domicilios de Getafe (se adjuntan al final del presente documento fotografías con diferentes ejemplos gráficos).

En virtud de lo anterior, **AHORA GETAFE** formula el siguiente **RUEGO** al concejal delegado de hacienda, seguridad ciudadana y movilidad, encaminado a la obtención de una copia de los siguientes documentos:

1. Factura o documento justificativo del coste de la impresión de los carteles que fueron difundidos a partir del 23 de diciembre de 2015, así como del coste de su difusión (pegada de dichos carteles).
2. Factura o documento justificativo del coste de la impresión de las cartas que se han enviado desde la Concejalía de Hacienda, a todos los vecinos y vecinas de Getafe, a finales del mes de enero de 2016.
3. Factura o documento justificativo del coste de la distribución de las mismas cartas emitidas desde la Concejalía de Hacienda.

Getafe a 10 de Febrero de 2016

Marta María Esteban Viñas  
Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe.

**Cartel difundido en Getafe a partir del 23 de diciembre de 2015:**



**informa** DICIEMBRE 2015

**BONIFICACIÓN DEL PAGO DEL IBI PARA VIVIENDAS PÚBLICAS (VPPB Y VPPL) HASTA 5 AÑOS**

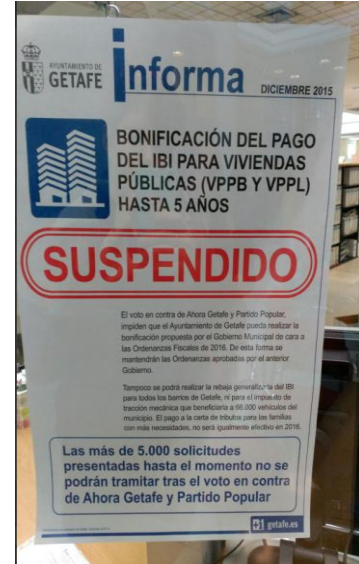
**SUSPENDIDO**

El voto en contra de Ahora Getafe y Partido Popular, impiden que el Ayuntamiento de Getafe pueda realizar la bonificación propuesta por el Gobierno Municipal de cara a las Ordenanzas Fiscales de 2016. De esta forma se mantendrán las Ordenanzas aprobadas por el anterior Gobierno.

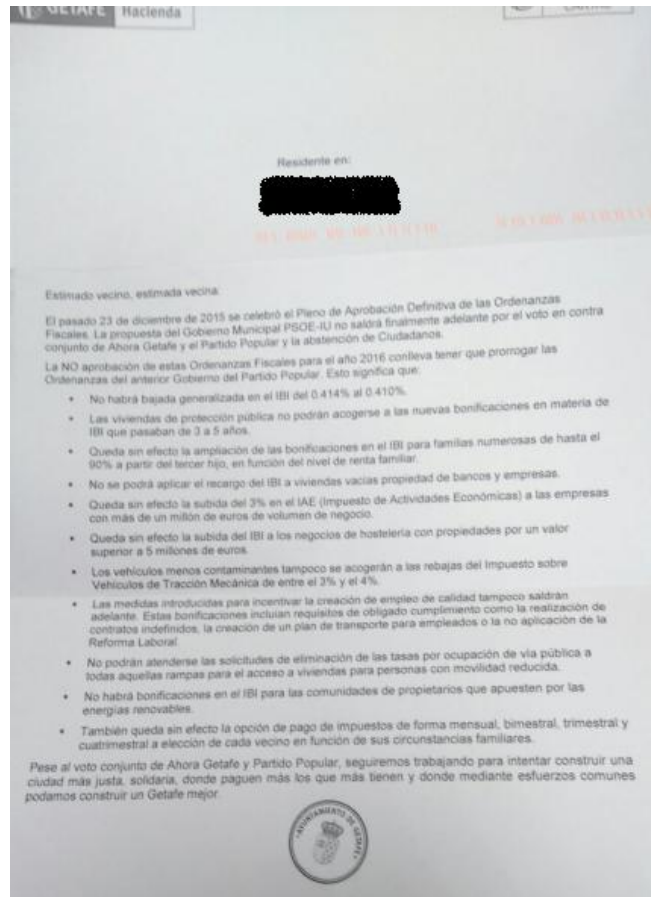
Tampoco se podrá realizar la rebaja generalizada del IBI para todos los barrios de Getafe, ni para el impuesto de tracción mecánica que beneficiaría a 66.000 vehículos del municipio. El pago a la carta de tributos para las familias con más necesidades, no será igualmente efectivo en 2016.

**Las más de 5.000 solicitudes presentadas hasta el momento no se podrán tramitar tras el voto en contra de Ahora Getafe y Partido Popular**

getafe.es



**Carta de la Concejalía de Hacienda enviada a todos los vecinos y vecinas en Enero de 2016:**



Residente en:

Estimado vecino, estimada vecina

El pasado 23 de diciembre de 2015 se celebró el Pleno de Aprobación Definitiva de las Ordenanzas Fiscales. La propuesta del Gobierno Municipal PSOE-IU no saldrá finalmente adelante por el voto en contra conjunto de Ahora Getafe y el Partido Popular y la abstención de Ciudadanos.

La NO aprobación de estas Ordenanzas Fiscales para el año 2016 conlleva tener que prorrogar las Ordenanzas del anterior Gobierno del Partido Popular. Esto significa que:

- No habrá bajada generalizada en el IBI del 0,414% al 0,410%.
- Las viviendas de protección pública no podrán acogerse a las nuevas bonificaciones en materia de IBI que pasaban de 3 a 5 años.
- Queda sin efecto la ampliación de las bonificaciones en el IBI para familias numerosas de hasta el 90% a partir del tercer hijo, en función del nivel de renta familiar.
- No se podrá aplicar el recargo del IBI a viviendas vacías propiedad de bancos y empresas.
- Queda sin efecto la subida del 3% en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) a las empresas con más de un millón de euros de volumen de negocio.
- Queda sin efecto la subida del IBI a los negocios de hostelería con propiedades por un valor superior a 5 millones de euros.
- Los vehículos menos contaminantes tampoco se acogerán a las rebajas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de entre el 3% y el 4%.
- Las medidas introducidas para incentivar la creación de empleo de calidad tampoco saldrán adelante. Estas bonificaciones incluían requisitos de obligado cumplimiento como la realización de contratos indefinidos, la creación de un plan de transporte para empleados o la no aplicación de la Reforma Laboral.
- No podrán atenderse las solicitudes de eliminación de las tasas por ocupación de vía pública a todas aquellas rampas para el acceso a viviendas para personas con movilidad reducida.
- No habrá bonificaciones en el IBI para las comunidades de propietarios que apuesten por las energías renovables.
- También queda sin efecto la opción de pago de impuestos de forma mensual, bimestral, trimestral y cuatrimestral a elección de cada vecino en función de sus circunstancias familiares.

Pese al voto conjunto de Ahora Getafe y Partido Popular, seguiremos trabajando para intentar construir una ciudad más justa, solidaria, donde paguen más los que más tienen y donde mediante esfuerzos comunes podamos construir un Getafe mejor.